
NORMA 407, ESTÁNDARES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA GUARDERÍAS INFANTILES

Enmiendas propuestas a las normas de las guarderías infantiles

De: Shontée Blankenship, Subdirectora de Concesión de Licencias

Fecha: 18 de abril de 2025

A continuación se presenta un resumen de las modificaciones propuestas a la Norma 407: Estándares de concesión de licencias para guarderías infantiles:

Definiciones actualizadas y nuevas definiciones: el texto propuesto incluye actualizaciones a algunas definiciones existentes, incluyendo la ampliación de la definición de verificación de antecedentes, personal de cuidado infantil, guardería infantil, verificación inicial de antecedentes y piscina; y agrega nuevas definiciones para: Cannabis, producto con infusión de cannabis, arma de fuego, niños y jóvenes sin hogar, personas sujetas a verificación de antecedentes, capacitación previa al servicio, empleado de guardería en período de prueba y registro central estatal.

Solicitud de licencia: los solicitantes o licenciarios deben certificar que no tienen más de 30 días de atraso en una orden de manutención infantil y deben verificar en un formulario prescrito por el Departamento que cumplirán con los estatutos de Illinois con respecto a la prohibición del uso y almacenamiento de cannabis en las instalaciones. Además, las guarderías deben pasar una inspección de seguridad contra incendios antes de la emisión un permiso.

Solicitud de Renovación: durante el proceso de renovación, el Departamento realizará encuestas aleatorias a los padres cuyos hijos estén inscritos en la guardería para evaluar la calidad de la atención.

Disposiciones relativas a la licencia: las guarderías pueden funcionar durante 24 horas, pueden brindar cuidado a un niño hasta por 12 horas si el empleo de los padres requiere dichos turnos y debe transcurrir un período de 10 horas entre las visitas de cuidado.

Cierres planificados: requiere que los licenciarios notifiquen al DCFS antes de un cierre planificado o una interrupción temporal de los servicios de guardería que exceda las 2 semanas, o de un cierre permanente.

Capacitación previa al servicio: se incluyen temas de capacitación para aquellas capacitaciones que deben completarse antes de que miembros del personal trabajen con niños.

Notificación de desastres: el titular de la licencia o el DCLR deberán completar una Herramienta de Evaluación Inicial de Desastres cuando ocurra un desastre en una instalación.

Plan de preparación y respuesta ante emergencias y desastres: un plan ampliado de preparación y respuesta ante emergencias resultante de un desastre natural o un evento causado por una persona (como violencia en una guardería) debe formar parte del plan de gestión de riesgos. El plan actualizado incluirá disposiciones para: evacuación, reubicación, refugio en el lugar, procedimientos de cierre, procedimientos para la comunicación y reunificación con las familias, continuidad de la operación y adaptaciones para bebés y niños pequeños, niños con discapacidades y niños con condiciones médicas crónicas. El personal recibirá anualmente una capacitación sobre el plan.

Capacitación en el servicio: incluye los temas de capacitación obligatorios para todo el personal de cuidado infantil dentro de los 90 días posteriores a la contratación: prevención y control de enfermedades transmisibles, administración de medicamentos, prevención y respuesta a reacciones alérgicas y alimentarias, seguridad del edificio e instalaciones físicas, planificación de preparación y respuesta ante emergencias, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, precauciones para el transporte de niños (si corresponde). Todo el personal actual tendrá un año para completar la capacitación después de la adopción de las reglas finales.

Incluye el requisito de capacitación sobre aprendizaje socioemocional de la primera infancia, salud mental infantil y de la primera infancia, trauma de la primera infancia o experiencias adversas en la infancia dentro de los 90 días posteriores a la contratación y cada 3 años después.

Incluye revisiones a la capacitación de Denunciantes Obligatorios (debe incluir una sección sobre sesgo implícito) que debe completarse dentro de los 90 días posteriores a la contratación. La formación debe completarse cada 3 años.

Vacunas del personal: incluye requisitos para la vacuna MMR (contra el sarampión, las paperas y la rubéola), o prueba de inmunidad, y la vacuna Tdap (contra el tétanos, la difteria y la tos ferina), y prueba/documentación aceptable de dichas vacunas.

Verificación de antecedentes: incluye todos los componentes de la Ley Federal de Subsidios en Bloque para el Desarrollo y el Cuidado Infantil de una verificación de antecedentes penales y explica el requisito para los empleados en período de prueba (debe tener resultados de ISP, FBI o una verificación de antecedentes penales del estado donde reside el empleado). Los empleados en período de prueba siempre deben estar

supervisados por alguien con una verificación de antecedentes completa hecha dentro de los últimos 5 años. El personal no puede quedarse a solas con los niños hasta que se haya recibido una verificación de antecedentes completa y exhaustiva, con resultados que califiquen.

Calificaciones del asistente de primera infancia/asistente de edad escolar: incluye la aceptación de constancias de otros logros educativos como sustituto de un diploma de educación secundaria o su certificado de equivalencia: Credenciales de Gateways to Opportunity: Nivel ECE 2 o superior, Nivel ITC 2 o superior, Nivel FCC 2 o superior y Nivel SAYD 2 o superior.

Armas de fuego: colocación de carteles de “Prohibido el ingreso con armas de fuego” en el edificio (y adición de una declaración con esta prohibición en el Manual para padres).

Niños y jóvenes sin hogar: las familias sin hogar, incluidos los solicitantes de asilo y las familias migrantes, tendrán 90 días para proporcionar un certificado de nacimiento y los exámenes médicos/vacunas requeridos.

Horas de cuidado extendidas: permite que los niños estén bajo cuidado hasta por 12 horas debido a necesidades del empleo o capacitación de los padres o tutores.

Requisitos de salud para niños: se requiere un plan de acción médica cuando sea necesario para niños con asma o alergias. Requisitos actualizados para el manejo de casos de enfermedades infecciosas. Agrega un requisito para un plan en caso de shock anafiláctico, que incluye al menos una persona presente en todo momento con capacitación para reconocer y responder a la anafilaxia.

Vacunación infantil: agrega la vacunación obligatoria contra la enfermedad neumocócica invasiva.

Capacitación para manipuladores de alimentos: todos los cuidadores y el personal que trabaja con alimentos no envasados deberán completar una capacitación para manipuladores de alimentos aprobada por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH, por sus siglas en inglés) cada tres años. Los gráficos de patrones de comidas se actualizaron para alinearlos con los componentes del Programa de Alimentos del USDA.

Siesta: incluye el no usar mantas para bebés (para cumplir con las recomendaciones más actualizadas sobre el Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, SMSL).

Seguridad contra incendios: nuevo requisito de inspecciones mensuales de seguridad contra incendios.

Simulacros de emergencia: nuevo requisito de realizar simulacros basados en amenazas activas de violencia dos veces al año.

No fumar: lenguaje adicional de prohibición de fumar incluye: prohibido fumar productos de tabaco, incluido el uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y otros sistemas electrónicos de suministro de nicotina en cualquier área de una guardería, incluso fuera del horario de funcionamiento o en vehículos mientras se transportan niños.
Poseción o uso de cannabis: se prohíbe la posesión o el uso de marihuana/cannabis o productos con infusión de cannabis en las instalaciones o en cualquier vehículo.

Productos infantiles peligrosos: los centros deben documentar que no hay productos infantiles peligrosos en las instalaciones.

Guantes desechables: los guantes utilizados para el servicio de comidas, cambio de pañales, botiquines de primeros auxilios, etc. no pueden tener látex.

Botiquines de primeros auxilios: se eliminó el requisito de tener monedas en un botiquín de primeros auxilios de viaje. Los botiquines de primeros auxilios para el aula deberán acompañar al grupo cuando se utilice un área de juegos al aire libre en el lugar.

Requisitos para cercas de área juegos al aire libre: si se vende un centro y se instaló una cerca de área juegos antes del 1 de enero de 1998, el nuevo propietario debe cumplir con los requisitos de altura de cerca actuales.

Equipo y suministros mínimos: se podrá utilizar equipo de audio capaz de reproducir música en lugar de un fonógrafo, un reproductor de casetes o un reproductor de CD. Además, se puede utilizar el equivalente digital de discos, casetes o CD como fuente de música apropiada para la edad. Se puede utilizar una pizarra magnética en lugar de una pizarra de franela o velcro.

Nuevo APÉNDICE I de capacitación previa al servicio y orientación: enumera los requisitos de capacitación previa al servicio y orientación, los plazos para completar la capacitación, si hay una capacitación aprobada en el Registro de Gateways (y el título de la capacitación) y con qué frecuencia debe completarse la capacitación.

Tenga en cuenta lo siguiente: Lo anterior es un resumen de los cambios propuestos y no incluye todos los cambios ni el lenguaje de las normas propuestas en su totalidad. Vea el contexto completo de los cambios propuestos en el enlace que aparece a continuación.

PRIMER AVISO DEL PERÍODO DE COMENTARIOS

El 2 de abril de 2025, el Secretario de Estado publicó las enmiendas propuestas en el Volumen 49, Número 16, del *Illinois Register*. Las copias están disponibles en las bibliotecas locales y en el sitio web de la Secretaría de Estado en:

<https://www.ilsos.gov/departments/index/register/home.html>

También hay copias disponibles en el sitio web del DCFS en:

<https://dcfs.illinois.gov/about-us/notices/pr-policy-rulemaking.html>

Se pueden solicitar copias y enviar comentarios a:

Tamara Bristow
Oficina de Políticas para Niños y Familias
Departamento de Servicios para Niños y Familias
406 E. Monroe St., Station #65
Springfield, IL 62701
(217) 524-1983
Correo electrónico: DCFS.Policy@illinois.gov

El Departamento estudiará todos los comentarios escritos sobre esta propuesta de normativa presentados durante el período de comentarios de 45 días. Los comentarios enviados por pequeñas empresas también deberán identificarse. Los comentarios se aceptarán hasta el 02 de junio de 2025.